

Nº 1595
No. de Control

1.- UBICACIÓN	No. Manzana	Lote	No. de Control
Calle	843/21	U.P. 410	1595
CIRCUITO BALUARTE			
Condominio/ BALUARTE	Fraccionamiento/Colonia	Población	
	HACIENDA CASA FUERTE	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACIÓN	

3.- PROPIETARIO	Registro TPOE
Nombre y Apellidos	1438

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TPOE
Nombre y Apellidos	1438
ARQ. JORGE ARTURO SANDOVAL GÓMEZ	

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TPOE
Nombre y Apellidos	13
ARQ. JORGE ARTURO SANDOVAL GÓMEZ	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14	M	\$26.00	\$364.00		\$364.00	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	90	M2	\$140.00	\$12,600.00	30.0%	\$8,820.00	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	103.5	M2	\$140.00	\$14,490.00	30.0%	\$10,143.00	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos						\$21,768.75	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$27,090.00		10.0%	\$2,709.00		\$2,709.00	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto						\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO						\$1,536.45	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$45,907.20

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

FRN01190241

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

07/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.


ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido y sustento el procedimiento administrativo.

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

